



ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR (CAPITULO VI – Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto: **Contratar el Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria de la especialidad de Calzado del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander.**

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico: lmcalderonp@sena.edu.co

Nombre del proveedor:
Correo Electrónico:
Dirección:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se describen de conformidad con las necesidades del mantenimiento del equipo de sonido del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura así:

ITEM	MAQUINA	CANTIDAD	SERVICIO
1	Horno impactador de frío (chiller) marca MASTER	1	Incluye: Limpieza total, revisar y recargar gas, además de inspeccionar todas las conexiones de mangueras, arreglo o cambio de PLC o tablero de control, mantenimiento preventivo en general, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.
2	Maquina troqueladora, marca MACANGURO	1	Incluye: Limpieza total, realizar mantenimiento preventivo del control de presión tanto de toneladas como de kilos de tonelaje y botones de accionamiento, además de realizar revisión del nivel y estado del aceite y nivelar si es necesario, dejando los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Suministrar los repuestos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento de la maquinaria de calzado del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander y demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
- Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el mantenimiento de la maquinaria de calzado del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander
- Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.



- d) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- e) El CONTRATISTA debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- g) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- h) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- i) El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.
- j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- k) Colaborar con el SENA con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- m) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- n) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- p) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- q) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- b) Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- c) Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
- d) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.



- e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- g) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- h) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k) El contratista se obliga a proveer los elementos, repuestos, herramientas, etc., requeridas para realizar los mantenimientos correspondientes, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos, lo cual será corroborado por el supervisor del contrato.
- l) Así mismo el contratista se compromete a suministrar los repuestos correspondientes a cada equipo o herramienta, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de dichos equipos.
- m) El contratista realizará los mantenimientos correspondientes en sus propias instalaciones, para la cual transportará bajo su costo y responsabilidad los equipos desde las instalaciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, ubicado en el kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 hasta sus propias instalaciones.
- n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: martes quince (15) de julio de 2014 hasta las 4:00 p.m.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías a favor de entidades estatales correspondientes, y se suscriba el acta de inicio, en todo caso la ejecución no podrá exceder del 30 de Diciembre de 2014.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se realizará en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura ubicado en el Kilómetro 6 vía Floridablanca número 50-33.



Por favor diligenciar el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA	Valor unitario incluido iva	Valor total (con IVA si aplica)
1	Horno impactador de frío (chiller) marca MASTER : Incluye: Limpieza total, revisar y recargar gas, además de inspeccionar todas las conexiones de mangueras, arreglo o cambio de PLC o tablero de control, mantenimiento preventivo en general, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.	1	Unidad				
2	Maquina troqueladora, marca MACANGURO : Incluye: Limpieza total, realizar mantenimiento preventivo del control de presión tanto de toneladas como de kilos de tonelaje y botones de accionamiento, además de realizar revisión del nivel y estado del aceite y nivelar si es necesario, dejando los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.	1	Unidad				

TOTAL \$

El pre cotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.			
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio			CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.			Años/Meses/Días Indicar con que entidades o empresas han contratado
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:			Indicar Resoluciones, permisos, licencias o normas especiales que sugieran como requisito para tener en cuenta, en consideración a la naturaleza del contrato y los bienes o servicios a adquirir.
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.			CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	DE	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	
		O	Compra / bodegaje/distribución	
			Importación/distribución	
7.	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	DE	Directo: del productor al usuario	
		O	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.		Materias primas	
			Fabricante	
			Importador	
			Ensamblador	
			Distribuidor mayorista	



		Distribuidor Menorista			
		Intermediario			
		Transportador			

FIRMA DE PRECOTIZANTE

Tener en cuenta que traigan muestras antes de la entrega del producto